

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0426

Toda vez que no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el día 1° de abril de la presente anualidad, fijada mediante el proveído de data 3 de marzo de 2020 (fls124), se reprograma la diligencia atrás mencionada, señalando como nueva hora las **9:00 AM** del día **DIECIOCHO (18)** de **AGOSTO** de **2020**.

No obstante, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19 y teniendo en cuenta las excepciones en materia civil dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*; en consecuencia, por conducto de la Secretaría de esta sede judicial se les remitirá a los intervinientes en este pleito el *link* con el enlace de rigor. Por lo tanto, los interesados deberán acatar estas instrucciones:

En primer lugar, es necesario que los apoderados le indiquen al Juzgado, en el correo ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de este auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal cuya vocería ostenta.
- Números telefónicos de contacto.
- Correos electrónicos del togado, de las partes y de los testigos, a los cuales les será enviado el link.

De igual modo, se les sugiere a los litigantes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams* y también las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, pues de surgir algún problema de conectividad, se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

Asimismo, todos se asegurarán de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara *web* y micrófono.

Además, se les advierte a los señores abogados, que de presentarse algún inconveniente tecnológico que afecte a sus poderdantes o a ellos mismos, tendrán que avisárselo al Despacho de forma oportuna, antes de la data arriba enunciada, a fin de tomar las medidas correspondientes.

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 17/07/2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha.


Miguel Ávila Barón
Secretario